



C I R C U L A R CSJRIC22-235

Fecha: 1 de diciembre de 2022
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO DE PEREIRA**
De: BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Asunto: *“PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL 2023-2026.”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda les presenta el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 – *“HACIA UNA JUSTICIA CONFIABLE, DIGITAL E INCLUYENTE”*, el cual se fundamenta en los principios de la administración de justicia establecidos en la Ley 270 de 1996 y los valores de la Rama Judicial, propendiendo por el eficaz y equitativo funcionamiento del aparato estatal con el objeto de permitir el acceso real a la administración de justicia, la eliminación del atraso y la congestión de los despachos judiciales, incluye las apuestas frente a los programas de formación, capacitación y adiestramiento de funcionarios y empleados de la Rama Judicial y precisa los elementos del mecanismo de seguimiento del Plan.

Es de anotar que, el propósito esencial del plan sectorial de desarrollo de la Rama Judicial es direccionar estratégicamente el mejoramiento de la gestión judicial y administrativa, con fundamento en unas políticas institucionales que conlleven a la satisfacción de la demanda de justicia.

El documento contentivo del Plan Sectorial de Desarrollo puede ser consultado en la página de la Rama Judicial o en el siguiente link.
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/1513685/5113559/Plan+Sectorial+de+Desarrollo+Rama+Judicial+2023-2026.pdf/4f58367d-864c-490e-b4b2-69542ff0295e>

Cordialmente,


BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Presidenta


JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Ntu
Revisó: JRT